

## Diálogo social para la reactivación económica y el mejoramiento de las relaciones laborales en la Región del Biobío

### **BASES DE LICITACIÓN**

#### **I.- GENERALIDADES.**

El Diálogo Social es definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como aquello que comprende todo tipo de negociaciones y consultas - e incluso el mero intercambio de información entre representantes de los gobiernos, los empleadores y trabajadores sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales. El objetivo principal del Diálogo Social es la promoción del consenso y de la implicación democrática de los principales actores en el mundo del trabajo. Será producto de estructuras y procesos de diálogo social exitosos, que se logre la ventaja de solucionar importantes temas económicos y sociales, alentar el buen gobierno, mejorar la paz y la estabilidad social y laboral, así como de impulsar el progreso económico (OIT, 2021).

A lo largo del tiempo el Diálogo Social ha sido fundamental para enfrentar diferentes crisis económicas, sociales y políticas, y en la actualidad puede ser un pilar importante para gestionar las graves consecuencias de la crisis causada por el COVID-19. Es de esperar que aquellos que busquen soluciones dialogadas a la crisis sanitaria global actual, sean también los que presenten mayores oportunidades para una pronta recuperación.

Nuestro país se ha visto afectado no solo por el escenario actual de pandemia, sino también por tensiones económicas, políticas y sociales que derivaron en el estallido social de 18 de octubre de 2019, el cual reclamaría un cambio del modelo socioeconómico para hacerlo más equitativo, una equidad que en parte se relaciona con la heterogeneidad del mercado laboral y por un sistema de relaciones laborales incapaz de hacer dialogar a los actores sociales en sus distintos niveles. Hasta el momento, esta característica ha sido estructural de nuestro país, reconocido a la vez por su crecimiento económico y por su desigualdad. Esta asimetría ha generado que durante décadas los conflictos laborales fueran aumentando y tendiendo a judicializarse. No en vano, Chile presenta la tasa más alta de conflictividad laboral para los países de la OCDE, sólo después de Francia (OHL, 2019)<sup>1</sup>. La tasa de conflictividad social, reflejada en huelgas legales y extra legales, en el sector público y privado, en los últimos años ha ido al alza, y su efecto económico es muy importante para nuestra economía.

Bajo este contexto el trabajo y las relaciones laborales han sufrido mutaciones las cuales no solo han cambiado las dinámicas laborales, sino que también han afectado las tasas de desempleo, la

---

<sup>1</sup>Observatorio de Huelgas Legales (OHL) 2017. Datos de ETUI, OCDE, ILOSTAT.

participación laboral y la fuerza de trabajo<sup>2</sup>. La crisis provocada por el COVID-19, desde la realidad económica, las nuevas relaciones laborales y el momento histórico de reivindicación social, serán los principales desafíos en el corto plazo, pero también puede convertirse en una oportunidad si con ello se consigue instalar la cultura dialogante para la búsqueda de soluciones. En este sentido, resulta apropiado afirmar que nuestro país se encuentra ante un momento histórico para el diálogo social.

Específicamente en la Región del Biobío la crisis económica y social relevada por el estallido social y la pandemia se refleja con mucha fuerza. El año 2020 respecto a la pandemia COVID-19 es la segunda región más impactada del país, siendo 159.259 personas contagiadas hasta la fecha y la tercera región más afectada en fallecimientos con más de 2.700 personas fallecidas. Respecto del factor económico y laboral, el pasado año tampoco fue positivo para la región pues se ubicó en el 3° menor crecimiento económico a nivel nacional, con una caída del PIB del 6.6% y ese mismo año, su fuerza de trabajo cayó un 13,9%, alcanzando un nivel de desempleo del 10,5% y la tasa de participación laboral cayó un 12,5% impactando principalmente a los sectores de comercio, construcción, turismo e industria manufacturera. Dichos sectores además fueron los que recibieron mayor cantidad de solicitudes regionales respecto a la Ley de Protección del Empleo.

Frente a este contexto laboral delicado que obliga a repensar las relaciones laborales como foco de la reactivación económica, la Corporación Regional de Desarrollo, Emprendimiento e Innovación para la Competitividad de la Región del Biobío, en adelante, Desarrolla Biobío, considera fundamental generar una instancia de Diálogo Social dentro de nuestra región que sea pleno y participativo, que permita representar los legítimos intereses y principalmente las nuevas realidades laborales que hoy afrontan los diferentes actores sociales involucrados en el ámbito laboral. Si bien a nivel nacional se han realizado ciertos esfuerzos por fomentar el diálogo, la realidad legal e institucional, y la falta de instrumentos prácticos, ha generado la inexistencia de herramientas que puedan ayudar a los trabajadores y empleadores a evaluar el nivel del mismo en el trabajo y desarrollar acciones concretas para mejorarlo.

Bajo este escenario, lo que busca Desarrolla Biobío es construir propuestas que fomenten el empleo y el crecimiento económico y que beneficien a todas sus partes interesadas dentro de las relaciones laborales de manera integral. Creemos que es mediante propuestas orientadas a construir y mantener un Diálogo Social, que podemos gestionar soluciones que consideren las particularidades de cada sector productivo crítico, considerando las vocaciones productivas, relevadas en la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 de la Región del Biobío, poniendo foco en las que se han visto mayormente afectadas por la pandemia en la región.

---

<sup>2</sup>Instituto Nacional de Estadísticas, 31 Mayo 2021, [www.ine.cl](http://www.ine.cl)

## II.- NATURALEZA DEL SERVICIO.

El presente servicio, contempla la obtención de tres productos. El primero son la instalación de **Mesas de Diálogo Social de trabajadores, gremios y representantes del gobierno en la región del Biobío (tres provincias)**, que permitan identificar los aspectos que impactan negativamente en la reactivación económica de la región y en los cambios conductuales en el sector laboral generados por la pandemia, desde la visión del Diálogo Social, buscando construir propuestas que fomenten el empleo y el crecimiento económico y que beneficien a todas sus partes interesadas. Se espera a partir de lo anterior, que se generen propuestas que permitan construir soluciones que consideren las particularidades de los sectores, considerando las diversas vocaciones productivas, relevadas en la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 de la Región del Biobío, poniendo foco en las que se han visto mayormente afectadas por la pandemia.

El segundo producto es que a través de un trabajo focalizado a nivel de las empresas y organizaciones de trabajadores que participen de las mesas de trabajo de diálogo social, se espera desarrollar un **Diagnóstico de Diálogo Social que refleje la visión de todos los partícipes**.

A partir de los productos anteriores, se entregue un tercer insumo tendiente **a la Generación de planes de acción** que aborden las brechas surgidas en el diagnóstico.

En el caso particular de las mesas de diálogo, el servicio debe considerar un evento de lanzamiento y cierre por cada provincia, así como incluir 3 talleres para la socialización, difusión, trabajo y validación de resultados, entre otros, lo cual se realizará en cada provincia de la región del Biobío. Todo lo anterior, corresponde a quince eventos en total. Lo anterior se podrá exceptuar en la medida que el oferente justifique metodológicamente una menor cantidad de talleres de trabajo.

Asimismo, el servicio debe incluir servicios de facilitación, viáticos del equipo consultor, pasajes del equipo consultor, combustible, fotocopias, impresiones y otros necesarios para la correcta ejecución de los talleres.

Las actividades deben considerar metodologías participativas y de facilitación que permitan transmitir de forma clara, los mensajes y conceptos, de acuerdo con el público objetivo, compuesto principalmente por:

Representantes gremiales de empresas y organizaciones del Estado, de los principales sectores productivos de la región, tomando como referencia los rubros descritos de actividad económica del SII; representantes de las/los trabajadores de los principales sectores productivos de la región; representantes del Gobierno, convocados a nivel del Gobierno Regional. Por cada sector debe haber al menos un representante.

La preparación de los talleres y actividades conforme a su metodología debe contemplar el diseño de estas, donde se integren a procesos participativos de levantamiento de información relevante, análisis de información, antecedentes existentes, de tal modo que permita incorporar las diversas visiones de grupos de interés. Además, se debe cumplir con generar y procesar información estratégica para la toma de decisiones públicas y/o privadas, esto, por tratarse de un pilar estratégico de Desarrolla Biobío.

### **III.- OBJETIVOS.**

#### **1. Objetivo General:**

Socializar y concientizar a representantes gremiales y de empresas, trabajadores de las principales sectores productivos de la región y representantes del Gobierno, respecto de la importancia del Diálogo Social para prevenir futuros conflictos, mejorar las relaciones laborales y la productividad regional, identificar la percepción o visión que los trabajadores y representantes de organizaciones tienen respecto de las empresas en las cuales se desempeñan, todo ello a través de mesas de diálogo a efectuarse en las tres provincias de la región.-

#### **2. Objetivos Específicos.**

1. Realizar mesas de diálogo para identificar los aspectos que impactan negativamente en la reactivación económica de la región y en los cambios conductuales en el sector laboral generados por la pandemia, buscando construir propuestas que fomenten el empleo y el crecimiento económico y que beneficien a todas sus partes interesadas.
2. Desarrollar un diagnóstico de diálogo social que refleje la percepción de conjunto de los representantes de las organizaciones empresariales y de los trabajadores, con la participación de los actores gubernamentales.
3. Proponer planes de acción que aborden dicha visión de manera integral que aborde las brechas identificadas
4. Socializar entre trabajadores, representantes gremiales y representantes del gobierno, sobre la importancia del Diálogo Social como una herramienta para abordar las relaciones laborales.
5. Entregar herramientas para que trabajadores y representantes gremiales de empresas y el Estado puedan incidir positivamente en prevenir y/o mejorar conflictos laborales en sus lugares de trabajo.
6. Promover la instalación de una gobernanza regional en materia de diálogo social.

### 3. RESULTADOS MÍNIMOS REQUERIDOS.

Resultados	Definición	Descripción
R-0	Preparación y adecuación de metodología, presentada en la propuesta, a ser utilizada en mesas de diálogo en las tres provincias de la región del Biobío.	Trabajo con equipo de la Corporación para la preparación y presentación de la metodología a utilizar en las Mesas de Diálogo para la identificación de aspectos que impactan negativamente en la reactivación económica de la región y en los cambios conductuales en el sector laboral generados por la pandemia.
R-I	Mesas de diálogo para la identificación de aspectos que impactan negativamente en la reactivación económica de la región y en los cambios conductuales en el sector laboral generados por la pandemia.	Realización de a lo menos 15 eventos de diálogo social, 3 talleres para la socialización, difusión, trabajo y validación de resultados, entre otros, a realizar en cada provincia de la región del Biobío, adicionalmente a los eventos de lanzamiento y cierre igualmente por provincia, incluyendo la participación de ponentes o expertos Nacionales y/o internacionales. Estas se denominarán <b>“Dialogo Social para la reactivación económica y el mejoramiento de las relaciones laborales en la región del Biobío”</b> . Las mesas buscan identificar aspectos que impacten negativamente en la reactivación económica de la región y en los cambios conductuales en el sector laboral generados por la pandemia. Será mediante dichos aspectos que se buscará construir propuestas que fomenten el empleo y el crecimiento económico y que beneficien a todas sus partes interesadas. De manera adicional, los diálogos extraídos de las mesas servirán de insumo para desarrollar un diagnóstico de diálogo social que refleje la visión de los representantes empresariales, de los trabajadores y demás participantes, que permita a su vez proponer planes de acción que aborden dicha visión de manera integral.

		<p>Las mesas de diálogo por realizar deben considerar cobertura a nivel provincial, contemplando las tres provincias de la región; Concepción, Arauco y Biobío.</p> <p><u>Etapa 1</u></p> <p>Mes 1 a Mes 5: Diseño y ejecución de las mesas de trabajo que permita el levantamiento de brechas por sector productivo y regional.</p> <p><u>Etapa 2</u></p> <p>Mes 6: Terminada la etapa 1, se genera un informe de brechas observadas y validadas por cada sector productivo en las mesas de diálogo social, junto con el desarrollo de planes de acción sugeridos a nivel provincial y regional, con foco en los sectores productivos de cada territorio, tomando como base la Estrategia Regional de Desarrollo.</p>
--	--	--

#### IV.- METODOLOGÍA

La metodología presentada deberá incluir como mínimo la ejecución de las “**Diálogo Social para la reactivación económica y el mejoramiento de las relaciones laborales en la región del Biobío**”, que permitan identificar los aspectos que impactan negativamente en la reactivación económica de la región y en los cambios conductuales en el sector laboral generados por la pandemia, desde la visión del Diálogo Social, buscando construir propuestas que fomenten el empleo y el crecimiento económico y que beneficien a todas sus partes interesadas. Para ello, el servicio debe considerar actividades de lanzamiento y cierre, así como la exposición de expertos nacionales y/o internacionales en el tema.

Es fundamental contemplar metodologías participativas y de facilitación adecuadas al público objetivo (Representantes Gremiales de empresas y organizaciones del Estado, representantes de las/los trabajadores de los principales sectores productivos de la región; representantes del Gobierno, convocados a nivel del Gobierno Regional).

Las mesas de diálogo por realizar deben considerar cobertura a nivel provincial, contemplando las tres provincias de la región; Concepción, Arauco y Biobío, correspondiendo a lo menos a 15 eventos de diálogo social, 5 por provincia, los cuales se desglosan de la siguiente forma: 3 talleres para la

socialización, difusión, trabajo y validación de resultados, entre otros, a realizar en cada provincia de la región del Biobío, adicionalmente a los eventos de lanzamiento y cierre igualmente por provincia.

La institución ejecutora deberá acreditar experiencia en el desarrollo de proyectos socio laborales y/o proyectos de diálogo social, a nivel nacional y en la región del Biobío, con su respectiva metodología. Además, en consideración de la necesaria reactivación económica de la región post pandemia, se considerará la experiencia de la institución de proyectos sectoriales e iniciativas con Pymes.

La institución ejecutora, al momento de postular al proyecto, deberá acreditar experiencia del Director/a general del proyecto y del equipo de trabajo, en proyectos socio laborales y de diálogo social.

La institución ejecutora deberá contar con alianzas regionales, nacionales y/o internacionales ligadas al ámbito socio laboral y del diálogo social para la ejecución del proyecto, que permita potenciar la ejecución del proyecto, a partir de los aspectos identificados en las mesas de trabajo.

La institución ejecutora deberá proponer una estrategia comunicacional que permita difundir la iniciativa propuesta, la cual deberá contener a lo menos un hito de inicio y uno de cierre del proyecto.

La institución ejecutora propondrá una carta Gantt que aborde el cronograma de actividades en plazo y forma. Estas podrán ser presenciales, virtuales o de carácter mixto.

Posterior a la adjudicación del proyecto, se deberá realizar una reunión de trabajo inicial entre la institución adjudicataria y representantes de Desarrolla Biobío, a objeto de definir conjuntamente los sectores productivos y representantes a convocar.

Desarrolla Biobío definirá un profesional que actuará de contraparte técnica de la institución ejecutora para la realización del proyecto.

### **Actividades por realizar:**

#### Etapa 1

Mes 1 a Mes 5: Diseño y ejecución de las mesas de trabajo que permita el levantamiento de brechas por sector productivo y regional.

#### Etapa 2

Mes 6: Terminada la etapa 1, se genera un informe de brechas observadas por cada sector productivo en las mesas de diálogo social, junto con el desarrollo de planes de acción sugeridos a nivel provincial y regional, con foco en los sectores productivos de cada territorio, tomando como base la estrategia regional de desarrollo.

### **Productos:**

La institución ejecutora deberá elaborar un Informe Diagnóstico de Diálogo Social, el cual refleje la

visión de los representantes de las organizaciones empresariales y de los trabajadores, con la participación de los actores gubernamentales, informando además respecto de:

- a. Informe de brechas observadas por sector productivo en las mesas de diálogo social.
- b. Planes de acción, sugeridos a nivel provincial y regional, con foco en los sectores productivos de cada territorio, tomando como base la Estrategia Regional de Desarrollo y los acuerdos adoptados entre la institución ejecutora y Desarrolla Biobío abordados en la etapa de la metodología.

**La propuesta debe incluir al menos como metodología lo siguiente:**

- Análisis de información secundaria y antecedentes existentes en relación con el Diálogo Social y su relevancia para mejorar las relaciones laborales y prevenir conflictos.
- Actividades de trabajo y/o talleres para socializar, difundir, sensibilizar y validar resultados, incorporando visiones de grupos de interés, considerando los aportes de todos los actores, fomentando el trabajo colaborativo y la participación. En cada trabajo o taller se debe considerar la participación de personal de la Corporación Regional de Desarrollo, Desarrolla Biobío, quien liderará la actividad respectiva.
- Sistematizar información clave para los servicios públicos involucrados en el tema.

## **V.- PROCESO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO.**

1. **Procedimiento:** La contratación de estos servicios, y por el monto indicado en las presentes bases, se efectuará por medio de convocatoria pública, dando debido cumplimiento al procedimiento y requisitos aprobados por el Directorio de la Corporación.

Se procederá a efectuar publicación en un diario de circulación nacional por medio del cual se convoque a las diversas entidades a presentar sus postulaciones, publicación la cual deberá contener:

1.- La fecha de inicio y término de recepción de antecedentes.

2.- La forma de acceder a las bases de la convocatoria pública.

Una vez recepcionados los antecedentes en cuestión, una comisión evaluadora, la cual componen dos representantes del Directorio y un representante de la administración de la Corporación, designado por el Gerente General, por quien estos designen, efectuará la evaluación de los mismos, conforme a la siguiente tabla de valoración o matriz de decisión:



			Opción 1		Opción 2		Opción 3	
N°	Factores	Peso	Calificación	Ponderación	Calificación	Ponderación	Calificación	Ponderación
1								
2								
3								
4								
5								
6								
	<b>Totales</b>							

De todas las postulaciones recibidas, la Comisión elaborara una terna con las entidades que hayan obtenidos los tres más altos puntajes. Esta terna le será presentada al Directorio a fin de que elija la institución o entidad a contratar, comunicando su decisión a la Gerencia, a fin de que esta proceda a su contratación.

Para el caso en que exista solo una entidad oferente del servicio de consultoría o estudio requerido, se deberá presentar la misma al Directorio, a fin de esta autorice su contratación.

Si de entre las entidades postulantes la comisión anteriormente señalada establece que ninguna cumple con los requisitos para su contratación, el concurso se declarará desierto, debiendo efectuarse un nuevo llamado público, en un plazo no superior a 15 días.

- 2. Postulantes:** Podrán participar y presentar ofertas aquellas personas jurídicas, tales como Universidades, otras Instituciones Académicas, Consultoras, Corporaciones, Fundaciones y Organizaciones No Gubernamentales, que tengan interés en ello y no incurran en las incompatibilidades indicadas en el anexo N°1, para cuyo efecto el proponente deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N.º 1 de estas Bases.

### 3. Etapas y Plazos:

ETAPA	PLAZO
a) Consultas a las bases	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Licitación en el diario de circulación nacional, a través del correo contacto@desarrollabiobio.cl.
b) Respuestas	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para formular consultas.
c) Aclaración a las Bases	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término del periodo de consultas a las bases. Se podrán hacer aclaraciones que serán de iniciativa de la Corporación o bien respecto a consultas formuladas por los oferentes, que serán remitidas por correo electrónico a todos aquellos que hayan realizado consultas y se publicarán en la página web <a href="http://www.desarrollabiobio.cl">www.desarrollabiobio.cl</a> .
d) Recepción de la Ofertas	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de las bases en el portal y en el aviso del diario de circulación nacional, hasta las 16:30 horas del último día del plazo. Si las fechas antes descritas recayeren en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente hasta las 16:30 horas.  No se aceptarán ofertas presentadas por un conducto diferente al señalado en el numerando V.4 o después del día y hora antes señalado.
e) Apertura de la Licitación	Al momento de constituirse la comisión evaluadora, ésta procederá a la apertura de las ofertas.
f) Vigencia de las Ofertas	Sesenta (60) días corridos desde la fecha de apertura de las ofertas.

**4. Presentación de ofertas:** Las ofertas técnicas y económicas, deberán presentarse en formato digital a través del correo contacto@desarrollabiobio.cl y en formato papel en las oficinas de la Corporación, ubicadas en Avenida Arturo Prat N°390, Of. 1107, Concepción, en dos sobres, el primero con los antecedentes administrativos y boleta de garantía y el segundo con la oferta técnica y económica, cada uno con indicación de la persona jurídica que lo postula y rotulado con la indicación del nombre del servicio **“Dialogo Social para la reactivación económica y el mejoramiento de las relaciones laborales en la región del Biobío”**, acompañando lo siguiente:

## A) ANTECEDENTES PERSONA JURÍDICA

1. Documento que señale o contenga:
  - Razón Social.
  - Nombre y número de cédula de identidad del representante legal.
  - Domicilio comercial.
  - Número de teléfono y correo electrónico.
  - Nombre del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo en el proyecto, teléfono, fax y correo electrónico.
2. Fotocopia del Rol Único Tributario.
3. Fotocopia escritura constitución empresa o entidad.
4. Certificado de vigencia, con una vigencia no superior a 30 días.
5. Personería del representante legal de la empresa o entidad.
6. Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

## B) OFERTA TÉCNICA: La propuesta técnica debe incluir lo siguiente:

a. Un equipo multidisciplinario, que integre a lo menos 3 profesionales con conocimiento y/o práctica en ámbitos de las relaciones laborales, mecanismos de diálogo social, políticas públicas, políticas económicas y desarrollo territorial.

b. Individualizar a los integrantes del equipo, adjuntar currículum, experiencia, rol que desempeñarán, horas de dedicación al mismo y carta de compromiso, en conformidad a lo dispuesto en las bases **en los Anexo 3, 4, 5, 6 y 7. Es requisito esencial que los formularios de los anexos sean llenados en su totalidad, ya que de lo contrario será causal de desistimiento de la oferta.**

c. Estructura organizacional del equipo postulante al proyecto.

d. Plan de Trabajo y Carta Gantt, considerando los plazos indicados, de acuerdo con las consideraciones operativas y metodológicas establecidas en las Bases. El plan debe considerar las tres provincias de la región; Concepción, Arauco y Biobío, correspondiendo a lo menos a 15 eventos de diálogo social, 5 por provincia, los cuales se desglosan de la siguiente forma: 3 talleres para la socialización, difusión, trabajo y validación de resultados, entre otros, a realizar en cada provincia de la región del Biobío, adicionalmente a los eventos de lanzamiento y cierre igualmente por provincia.

e. Acreditación de la experiencia del oferente o de los integrantes del equipo de trabajo en servicios similares, acreditados mediante contratos, órdenes de compra, certificados u otros documentos indicativos de la experiencia.

Los oferentes que no presenten la oferta técnica se rechazarán sin más trámite y estas ofertas no serán evaluadas.

C) **OFERTA ECONÓMICA:** Deberá estar expresada en pesos chilenos e incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de que corresponda.

Se deja constancia que el presupuesto máximo disponible para la contratación objeto de esta licitación en ningún caso podrá exceder de **\$60.000.000 (sesenta millones pesos)**, incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente. En consecuencia, las ofertas que excedan dicha cifra se considerarán fuera de Bases y no serán evaluadas por resultar inadmisibles.

Las ofertas que se presenten sin oferta económica se rechazarán sin más trámite y no serán evaluadas, dejándose consignada la situación en el acta de apertura y en el acta de evaluación que se suscriban y que serán parte integrante de la resolución de adjudicación que se dicte.

**El oferente que no presente los mencionados documentos en la forma, plazo y lugar señalados, se tendrá para todos los efectos como desistidos de su oferta.**

**5. Acta de apertura de las ofertas:** Terminado el acto de apertura de las ofertas se levantará un acta, en la cual se dejará constancia del día y hora de la apertura, de la individualización de los oferentes y del contenido de sus ofertas, como asimismo de cualquier otro hecho relevante. Dicha acta será firmada por los integrantes de la comisión evaluadora.

**6. Solicitud de aclaraciones o información:** La Corporación podrá solicitar a los oferentes, a través de correo electrónico, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe será respecto a los antecedentes considerados en el punto V.4 Presentación de ofertas, Letra A) Antecedentes de Persona Jurídica de las presentes bases, no podrán alterar la oferta técnica o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases. El oferente dispondrá de 24 horas para responder a las interrogantes emanadas por la Corporación Regional de Desarrollo.

**7. Evaluación de las Propuestas:** La selección se efectuará mediante un proceso de evaluación realizado por una Comisión Técnica Evaluadora que estará conformada por dos representantes del Directorio y por un representante de la administración de la Corporación designado por el Gerente o por quienes estos designen.

**Los integrantes de la Comisión Evaluadora, al momento de constituirse la comisión y previo al inicio de sus labores deberán suscribir una declaración en la cual conste que no existen conflictos de intereses para evaluar las propuestas postuladas.** Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

Atributos	Porcentaje	Fundamento
Experiencia oferente	35 %	<p>Experiencia acreditada de la institución ejecutora en proyectos socio laborales y de diálogo social, a nivel nacional y en la región del Biobío.</p> <p>La experiencia acreditada también se debe extender al director del proyecto y el equipo a cargo del mismo. Se sugiere establecer parámetros de evaluación, tales como experiencia de un año o inferior a uno, 10%, de más un año pero menos de cinco 20%, superior a 5 años 35%.</p>
Alianzas estratégicas	5 %	<p>La institución ejecutora deberá contar con alianzas estratégicas a nivel local, nacional y/o internacional para el desarrollo del proyecto. Se sugiere establecer que teniendo una alianza acreditada se adjudica el porcentaje</p>
Propuesta técnica	30 %	<p>La propuesta técnica de la institución ejecutora responde a los requisitos solicitados por el mandante, incorporados en la metodología, plazos de trabajo y productos.</p>
Propuesta económica	20 %	<p>La propuesta económica y sus respectivos ítems y desgloses, considerados en el ítem presupuesto, deben ser coherentes con los planeado en la propuesta técnica.</p>
Estrategia comunicacional	5 %	<p>La institución ejecutora deberá proponer una estrategia comunicacional, que posibilite la difusión del proyecto en la región del Biobío y el cumplimiento de sus objetivos, el que deberá contener, como mínimo, un hito de inicio y de término.</p>

Atributos	Porcentaje	Fundamento
Requisitos formales	5 %	Grado de cumplimiento de las exigencias formales de presentación de la propuesta por parte de los oferentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		%										
<b>CRITERIOS TECNICOS</b>												
<p><b>Factor N° 1: Calidad Técnica del Servicio.</b></p> <p>Dicho factor se evaluará en atención a la especificación del servicio ofrecido en la propuesta y en concordancia con los requerimientos técnicos planteados en las bases. A dicho factor se le asignará una ponderación de <b>un 30% del puntaje total</b> asignado al criterio de evaluación “Criterios Técnicos”. Este factor se evaluará en función de los siguientes subfactores:</p> <p><b>a. Grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y objetivos definidos para la consultoría (40%)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Puntaje asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Muy bueno:</b> Propuesta de trabajo que agrega nuevos objetivos, excede en su descripción del grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td><b>Bueno:</b> Propuesta de trabajo que destaca por su pertinencia y adecuado nivel de profundidad en el abordaje del grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación, sin presentar nada adicional.</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td><b>Suficiente:</b> Propuesta de trabajo que proporciona información suficiente y ajustada en lo relativo al grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td><b>Insuficiente:</b> Propuesta de trabajo que aborda parcialmente o con un nivel de detalle menor lo relativo al grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		Clasificación	Puntaje asignado	<b>Muy bueno:</b> Propuesta de trabajo que agrega nuevos objetivos, excede en su descripción del grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación.	10	<b>Bueno:</b> Propuesta de trabajo que destaca por su pertinencia y adecuado nivel de profundidad en el abordaje del grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación, sin presentar nada adicional.	7	<b>Suficiente:</b> Propuesta de trabajo que proporciona información suficiente y ajustada en lo relativo al grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación.	4	<b>Insuficiente:</b> Propuesta de trabajo que aborda parcialmente o con un nivel de detalle menor lo relativo al grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación.	1	<b>30%</b>
Clasificación	Puntaje asignado											
<b>Muy bueno:</b> Propuesta de trabajo que agrega nuevos objetivos, excede en su descripción del grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación.	10											
<b>Bueno:</b> Propuesta de trabajo que destaca por su pertinencia y adecuado nivel de profundidad en el abordaje del grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación, sin presentar nada adicional.	7											
<b>Suficiente:</b> Propuesta de trabajo que proporciona información suficiente y ajustada en lo relativo al grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación.	4											
<b>Insuficiente:</b> Propuesta de trabajo que aborda parcialmente o con un nivel de detalle menor lo relativo al grado de alineamiento entre los contenidos propuestos y los objetivos establecidos en las bases de licitación.	1											

**b. Metodología de trabajo acorde a la temática y objetivos definidos para la consultoría (60%)**

<b>Clasificación</b>	<b>Puntaje asignado</b>
<b>Muy bueno:</b> Propuesta de trabajo que excede a los objetivos solicitados y posee una metodología de trabajo acorde a la temática, y objetivos establecidos en las bases de licitación.	10
<b>Bueno:</b> Propuesta de trabajo que destaca por su pertinencia y adecuado nivel de profundidad en el abordaje de la metodología de trabajo acorde a la temática, y objetivos establecidos en las bases de licitación.	7
<b>Suficiente:</b> Propuesta de trabajo que proporciona información suficiente y ajustada en lo relativo a la metodología de trabajo acorde a la temática, y objetivos establecidos en las bases de licitación	4
<b>Insuficiente:</b> Propuesta de trabajo que aborda parcialmente o con un nivel de detalle menor lo relativo a la metodología de trabajo acorde a la temática, y objetivos establecidos en las bases de licitación.	1

**Factor N° 2: Experiencia del Oferente.**

Se evaluará en atención al promedio de la experiencia de cada uno de los profesionales que integre el equipo consultor, respecto al desarrollo de trabajos similares a los de esta licitación en los últimos 5 años y a las referencias y medios de verificación presentados al efecto de acuerdo con las Bases. A dicho factor se le asignará una ponderación de **un 35% del puntaje total** asignado al criterio de evaluación “Experiencia del Oferente”. El puntaje asignado a este criterio en las ofertas se calculará aplicando la siguiente tabla:

**35%**

<b>Concepto</b>	<b>Nota</b>	<b>Descripción</b>
Muy bueno	10	Acredita experiencia superior en conocimientos y/o práctica en ámbitos de la gestión del conocimiento, que aporta un mayor valor al desarrollo de la consultoría.
Bueno	7	Acredita experiencia pertinente para un abordaje cabal de las características específicas de la consultoría.
Suficiente	4	Acredita experiencia suficiente y ajustada a los requerimientos definidos en las bases de licitación.
Insuficiente	1	Proporciona información insuficiente a la requerida, o bien no acredita experiencia en actividades similares.

## CRITERIOS ECONOMICOS

### Factor N° 3 Precio

Para la evaluación de las Ofertas Económicas se utilizará la siguiente fórmula:

**(menor precio / precio oferta a evaluar) \* 10.**

La escala de notas será de 1 a 10. La nota 10 será asignada a la oferta que presente el menor valor siempre y cuando dicho valor se ajuste a los valores de mercado para servicios similares y a la disponibilidad presupuestaria. A dicho factor se le asignará una ponderación de **un 20% del puntaje total**

**20%**

## CRITERIOS FORMALES

### Factor N° 4 Presentación Formal de la Propuesta.

Dicho se

Número de subsanaciones de omisiones y/o errores	Nota
Cero	10
Una	7
Dos	4
Tres o más	1

factor

evaluará en atención al grado de cumplimiento de las exigencias formales establecidas en estas bases de licitación y se le asignará una ponderación de un 5% del puntaje total. Dicho factor se evaluará en atención al número de subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo a lo dispuesto en el numerando V.4 de las bases, conforme a la siguiente escala:

**5%**

## CRITERIOS ESTRATEGICOS

### Factor N° 6 Estrategia Comunicacional.

Dicho factor se evaluará en atención al grado de difusión del proyecto en la región del Biobío y el cumplimiento de sus objetivos, el que deberá contener, como mínimo, un hito de inicio y uno de término y se le asignará una ponderación de un 5% del puntaje total. Dicho factor se evaluará en atención a la convocatoria de al menos 25 personas en cada hito, ya sea online o presencial, y una propuesta de difusión de contenidos al respecto, conforme a la siguiente escala:

**5%**



Clasificación	Nota
<b>Muy bueno:</b> El plan comunicacional detalla con precisión su plan de hitos y difusión, considerando un cronograma, públicos a considerar (a quiénes dirige el mensaje cada hito como públicos estratégicos) y al menos 5 productos comunicacionales a difundir durante todo el ciclo del proyecto (campaña en redes sociales, comunicado de prensa, columna de opinión, reportaje, etc).	10
<b>Bueno:</b> Se presenta un plan que al menos precisa un cronograma de hitos comunicacionales junto con al menos 3 propuestas de productos comunicacionales.	7
<b>Suficiente:</b> Propuesta de trabajo que proporciona un cronograma de difusión.	4
<b>Insuficiente:</b> Propuesta de trabajo que no precisa hitos comunicacionales requeridos, ni ningún producto comunicacional para acompañar la difusión del proyecto.	0

Cada factor será calificado en una escala de notas de 1 a 10, conforme la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. El resultado final de la evaluación técnica de cada proyecto en esta etapa permitirá que todas **aquellas propuestas que obtengan un promedio de nota igual o superior a 7.0 que califique con la denominación de ser Bueno, pasarán a la etapa de Evaluación Presencial de la Propuesta**, lo que no implica que estén en calidad de propuestas pre seleccionadas. Las decisiones que se adopten estarán debidamente fundamentadas en las pautas de evaluación, proporcionando a los postulantes argumentos justificados que faciliten la comprensión de ésta. La Corporación se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la comisión evaluadora. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los numerados que habrían sido vulnerados o por no cumplir con el promedio mínimo de nota exigido en las presentes bases.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar fundadamente la licitación a cualquiera de las ofertas presentadas, aun cuando no sea la de más bajo precio, igualmente podrá rechazarlas todas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

Cualquier error de concordancia de la presente Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión Evaluadora de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de Evaluación.

## VI.- ADJUDICACIÓN.

De todas las postulaciones recibidas la Comisión elaborará una terna con las entidades que hayan obtenidos los tres más altos puntajes. Esta terna le será presentada al Directorio a fin de que elija la institución o entidad a contratar, comunicando su decisión a la Gerencia, a fin de que esta proceda a su contratación e informar por correo electrónico a todos los oferentes dicha decisión.

Para el caso en que exista solo una entidad oferente del servicio de consultoría o estudio requerido, se deberá presentar la misma al Directorio, a fin de esta autorice su contratación.

Si de entre las entidades postulantes la comisión anteriormente señalada establece que ninguna cumple con los requisitos para su contratación, el concurso se declarará desierto, debiendo efectuarse un nuevo llamado público.

## VII.- CONTRATACIÓN.

1. **Contrato:** Una vez adjudicada la licitación se procederá a suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios entre la Corporación Regional de Desarrollo, representada por su Gerente General y el representante legal de la adjudicataria.

2. **Duración del Contrato:** La consultoría tendrá una **duración de 6 meses**, contados desde la fecha del contrato suscrito entre las partes. Este plazo podrá **prorrogarse por 1 mes** previa solicitud por escrito, dentro del período de vigencia original y con la aprobación de la contraparte técnica de la Corporación. De no cumplir dichos plazos el adjudicatario deberá cancelar **una multa de 10 UF por cada día de atraso**.

3. **Precio:** El monto máximo estimado a pagar por el servicio será de **\$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)**, a suma alzada, incluyendo impuesto IVA y todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, y se pagará en seis **pagos mensuales e iguales de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos)**. La primera al momento de suscribir la contratación del servicio de estudio, los siguientes pagos se efectuarán mensualmente, previa aprobación de los productos correspondientes a todos los informes de avance de la realización de los talleres, el cual incluya registro de asistencia, respaldo fotográfico de las actividades y el respectivo respaldo de las publicaciones contempladas en la estrategia comunicacional, según corresponda, por la Corporación Regional de Desarrollo, quien actuará como contraparte técnica. Todo pago se efectuará contra entrega de la correspondiente factura (queda excluida expresamente la entrega de boletas de honorarios).

4. **Documento de Garantía por seriedad de la oferta:** Con el objetivo de resguardar el correcto cumplimiento de las obligaciones emanadas de las ofertas, los oferentes deberán entregar una garantía de seriedad de la oferta correspondiente a **\$300.000 (trescientos mil pesos)**, a nombre Corporación Regional de Desarrollo, RUT: 65.063.166-8, cauciones consistentes, ya sea en, boletas de garantía bancaria de ejecución inmediata, depósito a plazo, póliza de seguro de ejecución inmediata o Certificados de Fianza otorgados por las Instituciones de Garantía Recíproca.

La glosa de este instrumento, en caso de que por su naturaleza la contemple, deberá expresar que **se otorga para garantizar la seriedad de la oferta por “xxxxxxx”** Por parte del adjudicatario (“individualizarlo”). Deberá tener una vigencia de por lo menos cuarenta y cinco **(45) días corridos**

**desde la fecha de apertura de las ofertas.** Esta Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta a los proponentes, una vez que se encuentre notificada la adjudicación del estudio o bien se notifique que se declara desierta la licitación. En caso de resultar adjudicado, se restituye contra entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

## **5. Ejecución de la garantía de seriedad de la oferta**

Desarrolla Biobío se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía constituida por hecho o acto imputable al oferente y al adjudicatario, incumplimiento grave de obligaciones:

- 1) Si el oferente desiste de la oferta presentada.
- 2) Si el oferente incurre en falsedad en los documentos o declaraciones acompañadas.
- 3) Si el oferente no entregare los antecedentes solicitados como complemento o aclaración de su oferta.
- 4) Si el adjudicatario no suscribe el contrato en plazo y forma estipulada.
- 5) Si el adjudicatario no entregare la garantía de fiel cumplimiento.

**6. Documento de Garantía por Fiel Cumplimiento del Servicio:** El adjudicatario seleccionado de la presente licitación, al momento de la suscripción del contrato de adjudicación, deberá entregar una garantía correspondiente al **15% de la oferta económica presentada**, a satisfacción y a favor de la Corporación Regional de Desarrollo, RUT: 65.063.166-8, cauciones consistentes, ya sea en, boletas de garantía bancaria de ejecución inmediata, depósito a plazo, póliza de seguro de ejecución inmediata o Certificados de Fianza otorgados por las Instituciones de Garantía Recíproca, con el fin de garantizar la total ejecución de las obligaciones contractuales contraídas en la ejecución del servicio “xxx”. La glosa de este instrumento, en caso de que por su naturaleza la contemple, deberá expresar que se otorga para “garantizar el fiel cumplimiento de la “xxx” por parte del adjudicatario (individualizarlo)”. Esta garantía tendrá por fin cautelar, la ejecución total del servicio, y deberá tener una vigencia de por lo menos **3 meses** posteriores a la fecha de presentación del informe final contemplado en la presente bases. Esta garantía será devuelta una vez que Desarrolla Biobío apruebe la totalidad de informes finales.

**7. Ejecución de Garantía de fiel cumplimiento:** Desarrolla Biobío se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía constituida por hecho o acto imputable al adjudicatario y/o incumplimiento grave de las siguientes obligaciones:

1. Por incumplimiento en la entrega oportuna de la rendición de informes de avance y/o finales, cuando corresponda.
2. Otras causas imputables a la falta de diligencia del adjudicatario en el desempeño de sus actividades relacionadas con el servicio, calificadas debidamente por Desarrolla Biobío.

**8. De la contraparte Técnica:** La contraparte técnica tendrá por objeto supervigilar la ejecución del proyecto y proporcionar una asistencia técnica al administrador del contrato. Estará conformada por la o las personas designadas por el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo.

Ejercerá las siguientes funciones:

- Asesorar en los procedimientos establecidos en las presentes bases para el oportuno cumplimiento del contrato.
- Asesorar en las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del contrato.
- Participar en todas las actividades y prospecciones contempladas en el estudio.
- Absolver consultas respecto al contenido de los informes de avance y final.
- Asesorar en común acuerdo con el proveedor, el plan de trabajo de la consultoría con todos y cada uno de sus componentes.
- Visar los respectivos informes. Además, y cuando corresponda podrá y deberá generar observaciones a los informes entregados por la consultoría.
- La contraparte técnica deberá mantener comunicación formal y permanente con el administrador del contrato.

1. **Plazos de Entrega de informes de avances y final de los productos solicitados:** Sin perjuicio de lo propuesto por el oferente en su Oferta Técnica, el adjudicatario deberá entregar Informes de avances y un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas y que permitan verificar el cumplimiento de lo requerido. Este informe deberá entregarse dentro de los plazos indicados en el cuadro siguiente:

Resultados	Definición	Plazo De Entrega	Informes	Verificador
R-0	Preparación  y presentación  de metodología a ser utilizada en Talleres participativos para la socialización de los resultados  y sostenibilidad de la gestión del conocimiento en la región del Biobío.	Mes 1	Informe de Avance	Documento de Avance que contenga metodología a aplicar y Carta Gantt de las actividades a realizar en las tres provincias de la región; Concepción, Arauco y Biobío, a lo Realización de a lo menos 15 eventos de diálogo social, 3 talleres para la socialización, difusión, trabajo y validación de resultados, entre otros, a realizar en cada provincia de la región del Biobío, adicionalmente a los eventos de lanzamiento y cierre igualmente por provincia, incluyendo la participación de ponentes o expertos Nacionales y/o internacionales.

R-I	Talleres de diálogo social	Mes 3	Informe Final	<p>Documento final al mes 3 que contenga las invitaciones a eventos, fotografías y registro de asistencia de los eventos efectuados.</p> <p>Realización de a lo menos 15 eventos de diálogo social, 3 talleres para la socialización, difusión, trabajo y validación de resultados, entre otros, a realizar en cada provincia de la región del Biobío, adicionalmente a los eventos de lanzamiento y cierre igualmente por provincia, incluyendo la participación de ponentes o expertos Nacionales y/o internacionales, debiendo acreditar además, una participación de a lo menos el 15% de las Organizaciones Sindicales Activas, registradas en la Dirección del Trabajo respecto de cada provincia de la Región del Biobío, ello a la fecha del contrato de adjudicación. Estos se denominarán <b>“Mesas de diálogo social para trabajadores, gremios y representantes del gobierno en la región del Biobío”</b>.</p>
-----	----------------------------	-------	---------------	--

La contraparte técnica de la Corporación tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles para solicitar correcciones, formular observaciones o solicitar cambios a dichos informes. Por su parte el adjudicatario tendrá 5 (cinco) días hábiles para efectuar los cambios solicitados.

### **VIII.- Obligaciones del Adjudicatario El adjudicatario deberá:**

1. Responder por los servicios adjudicados, velando que estos cumplan con las características exigidas en las Bases y propuestas de la oferta adjudicada que satisfagan los requerimientos de la licitación.
2. Cumplir todas las obligaciones que le impongan el contrato, las presentes Bases y propuestas de la oferta adjudicada.
3. Adoptar todas las medidas tendientes a que los profesionales que contrate resguarden la confidencialidad de la información.
4. Proporcionar a solicitud de la Corporación, en cualquier tiempo, los antecedentes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de su personal.

### **IX.- Confidencialidad:**

El adjudicatario aceptará y reconocerá el carácter esencial que tiene la obligación que contrae y que dice relación con la necesidad de mantener la más total y absoluta reserva de todo cuanto pueda llegar a su conocimiento, o a que pueda tener acceso en forma directa o indirecta y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales de Desarrolla Biobío o de sus clientes, proveedores, trabajadores u otras entidades o personas relacionadas, en forma permanente, indefinida e independientemente de la vigencia o término del Contrato de prestación del servicio.

En especial respecto de todo aquello relativo a remuneraciones, términos y condiciones comerciales, asuntos de negocios, contratos, tecnología, especificaciones de productos, sistemas operativos, diseños, patentes, fórmulas, planes secretos de manufacturas, know how, ideas comerciales, industriales e información técnica y, en general, sobre cualquier otra materia que diga relación con el objeto del Contrato o relacionada con los productos o el funcionamiento general de Desarrolla Biobío y demás aspectos o información, sea cual fuere su naturaleza y que, en definitiva, resulte ser de aquella información que es propia de Desarrolla Biobío. En consecuencia, dicha información, de proceder, sólo podrá ser usada por el adjudicatario durante la vigencia del Contrato, en la forma y condiciones necesarias para dar adecuado cumplimiento al mismo y sujeto siempre a la obligación del adjudicatario de informar de inmediato a Desarrolla Biobío acerca de todo conflicto real o potencial de intereses que pueda tener o llegar a tener respecto de tal información en relación con actividades propias o servicios profesionales independientes que él pueda actualmente o en el futuro prestar para otras entidades.

Del mismo modo, las Partes acuerdan que, una vez producido el término del Contrato, el adjudicatario deberá restituir en un solo acto y en forma inmediata todos y cada uno de los documentos y demás información o material, en formato digital o papel, que él tenga y que sea de propiedad o diga relación con actividades o asuntos propios de Desarrolla Biobío.

### **X.- Otras disposiciones:**

- a) Todos los equipos, materias primas, útiles y en general, todos los insumos necesarios para llevar a cabo los servicios que se contraten en virtud de esta licitación serán de cargo exclusivo del adjudicatario.
- b) La oferta técnica presentada por el adjudicatario, el desarrollo posterior del trabajo adjudicado, la información y datos obtenidos en éste, así como los informes y documentos asociados, serán de

propiedad exclusiva de la Corporación Regional de Desarrollo (Desarrolla Biobío).

- c) Además, los instrumentos, herramientas y sistemas generados para la obtención de la información principal o secundaria o de cualquier dato relacionados directa o indirectamente con el trabajo objeto de la licitación, también será de propiedad exclusiva de la Corporación.
- d) Los eventuales conflictos que se puedan producir entre la Corporación Regional de Desarrollo y la adjudicataria serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de acuerdo, por los Tribunales Ordinarios de Justicia.
- e) La Corporación queda liberada de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños, imputables al adjudicatario, sean materiales, personales o morales, que se produjesen con motivo del cumplimiento del contrato, como asimismo de las exigencias tributarias, laborales o previsionales que emanen de éste, los que serán de única y exclusiva responsabilidad del adjudicatario.
- f) El equipo de trabajo que presente el proponente en su propuesta no podrá ser modificado al adjudicarse el estudio, salvo autorización por escrito de la Contraparte Técnica del Programa y previa revisión y aceptación de los nuevos currículos presentados. Si Desarrolla Biobío califique como carentes de idoneidad necesaria, se pondrá término anticipado al contrato
- g) La aceptación del informe final no compromete a la Corporación Regional de Desarrollo a compartir las opiniones ni a implementar las recomendaciones contenidas en el mismo.
- h) Los informes parciales y final serán entregados a la Contraparte Técnica y deberán presentarse información en formato digital, identificando el contenido del mismo. Respecto del informe final, sólo una vez aprobado por la contraparte técnica de Desarrolla Biobío dicho informe, el adjudicado deberá entregar Tres copias por escrito, empastadas y una copia en formato digital.)
- i) La adjudicación no podrá ser cedida, total o parcialmente, a terceros. Será responsabilidad de los oferentes proporcionar toda la información que permita a la Corporación Regional de Desarrollo efectuar la evaluación de sus ofertas de acuerdo con lo indicado precedentemente. Si se detectare por la contratante que existe falsedad de la información proporcionada en el periodo de evaluación, no considerará la cotización involucrada. Si sucediere después de haberse efectuado la adquisición la empresa se hará responsable de todos y cada uno de los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose la Corporación la facultad de iniciar las acciones legales pertinentes.
- j) Desarrolla Biobío se reserva el derecho a solicitar cambio de cualquiera de los profesionales que integran el equipo consultor, para lo cual bastará con el envío de aviso escrito con acuse de recibo, o haga llegar una carta certificada al oferente, declarando la solicitud.

#### **XI.- Anexos:**

- ANEXO N.º 1 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
- ANEXO N.º 2 OFERTA ECONÓMICA DETALLADA
- ANEXO N.º 3 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
- ANEXO N.º 4 IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL SERVICIO
- ANEXO N.º 5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
- ANEXO N.º 6 FORMATO CURRÍCULUM INTEGRANTES DEL EQUIPO.
- ANEXO N.º 7 CARTA DE COMPROMISO POR CADA PROFESIONAL QUE SE INCLUYA EN EL EQUIPO

**ANEXO N.º1 DECLARACIÓN  
JURADA SIMPLE  
PERSONA JURÍDICA**

Concepción,  
Señores Desarrolla Biobío Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en lo siguiente:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la postulación, y/o tener juicios pendientes por estas materias o con la administración del Estado al momento de la postulación.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte directivos o socios de la Corporación, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, respecto de uno de dichos directivos o socios.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas directores o socios de la Corporación, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, respecto de uno de dichos directivos o socios.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un directivo o socio de la Corporación, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, respecto de uno de dichos directivos o socios, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**OFERTA ECONÓMICA DETALLADA**

<b>CONTRATACION DE UN SERVICIO DE “Dialogo Social para la reactivación económica y el mejoramiento de las relaciones laborales en la región del Biobío”,</b>	<b>Precio \$ (En pesos chilenos)</b>
<b>COSTO TOTAL SIN I.V.A.</b>	
<b>I.V.A.*</b>	
<b>COSTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>	

\* NOTA: En caso de que se emitan Facturas Exentas, se debe señalar expresamente en este cuadro.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

## IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Razón social o nombre del Oferente	
R.U.T.	
Domicilio	
Teléfono	
Fax	
e-mail	
Nombre del Representante Legal o Dueño	
R.U.T.	
Teléfono	
e-mail	
Nombre del Contacto	
R.U.T.	
Teléfono	
e-mail	

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal o Dueño

**ANEXO N° 4**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL SERVICIO**

**1. Personal técnico/directivo**

Nombre	Cargo	Actividad a desarrollar	Horas de Trabajo

**2. Personal de apoyo**

Nombre	Cargo	Actividad a desarrollar	Horas de Trabajo

---

Firma Representante Legal o Dueño

## ANEXO Nº 5

### EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (UN FORMULARIO POR CADA UNO)

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos relacionados con el propósito de estas Bases, que prestó en los últimos 5 años.

Nombre del trabajo/proyecto realizado:		
Nombre del Contratante:		Dirección: (Incluir País y lugar dentro del país)
Fecha de inicio (mes/año):	Fecha de término (mes/año):	Valor aproximado de los Servicios (en pesos chilenos):
Datos contactos de referencia (nombre, cargo, fono y mail):		
Descripción del trabajo:		

Firma Representante Legal o Dueño

## FORMATO CURRÍCULUM INTEGRANTES DEL EQUIPO

### DATOS PERSONALES

NOMBRE	
RUT	
EDAD	
CARGO EN PROYECTO	

### ANTECEDENTES ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD/INSTITUTO	NOMBRE TITULO Y/O GRADO	FECHA	PAIS

Notas: sólo títulos superiores. El último título obtenido en primer lugar.

### EXPERIENCIA LABORAL

ORGANIZACIÓN / EMPRESA	ACTIVIDAD	AÑOS

Nota: Indicar sólo las materias relevantes al trabajo solicitado en este proyecto, y de acuerdo el rol que cumplirá (Resumen General).

## ARTÍCULOS/TESIS/INFORMES/PUBLICACIONES

NOMBRE	REQUIRENTE/ENTIDAD/REVISTA

Nota: Indicar sólo las materias relevantes al trabajo solicitado en este proyecto, y de acuerdo el rol que cumplirá (Resumen General).

**FORMATO CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES QUE SERÁN PARTE  
DEL EQUIPO CONSULTOR (UNA CARTA POR CADA PROFESIONAL)**

Concepción,  
Señores Desarrolla Biobío Presente

Por este medio declaro conocer las bases de la presente licitación y que en el evento de ser adjudicado el **“Dialogo Social para la reactivación económica y el mejoramiento de las relaciones laborales en la región del Biobío”**, a (individualizar la institución que prestará servicio), participaré activamente en mi rol como (individualizar su rol y horas asignadas al estudio)

\_\_\_\_\_  
Nombre, RUT y firma del Declarante